



CONSEJO ACADÉMICO No. 03-2026
Sesión Extraordinaria del 22 de mayo de 2026

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ** el trámite tardío de retiro e inclusión de asignaturas y corrección de calificaciones desde el primer semestre 2021 hasta el 10 de julio de 2026, con el costo correspondiente de B/ 5.00 para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Autónoma de Chiriquí; (Los documentos se recibirán en Secretaría General hasta el 24 de julio de 2026).

2. **SE APROBÓ** excepción parcial del requisito establecido en el *Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales mediante concurso Informal (Banco de Datos)* para que se les permita a los participantes concursar con créditos de maestría que validen que cursan alguna Maestría en la especialidad del área a concurso y otros requisitos, Certificación satisfactoria de mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en Hospitales; área de Salud de Adultos, Departamento de Enfermería, para el primer semestre 2026 en el Centro Regional Universitario de Barú.

3. **SE APROBÓ** excepción del requisito establecido en el *Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales mediante concurso Informal (Banco de Datos)* que se permita a los médicos especialistas en Ciencias Médicas Básicas concursar con Maestrías en Ciencias Médicas Clínicas; área de Ciencias Morfológicas (Anatomía Humana) en el área de Ciencias Funcionales, medio interno y terapéutico (Fisiología Humana) para el primer semestre 2026 en el Centro Regional Universitario de Barú.

4. **SE APROBÓ** enmienda al Acuerdo de Consejo Académico No. 14-2024, sesión extraordinaria del 9 de octubre de 2024 para corregir número de cédula de la estudiante Denia Cerrud con cédula de identidad 7-72-67 y agregar a la estudiante Oderay Berastegui con cédula de identidad personal No. 4-164-0050 la cual fue omitida en la aprobación; quedando de la siguiente manera:

- Prórroga de sustentación de tesis de los estudiantes de la Maestría en Mediación, Conciliación, Arbitraje y Negociación de la Facultad de Derecho y Ciencias políticas de los siguientes estudiantes:

No.	Nombre	Cédula
1.	Denia Cerrud	7-72-67
2.	Enrique A. Rodríguez	4-734-2242
3.	Oderay Berastegui	4-164-0050



Acuerdos

Consejo Académico No. 3-2026, sesión extraordinaria del 22/5/2026

Página No. 2

5. SE APROBÓ excepción de carácter especial en los requisitos que contempla el artículo 4, del Reglamento para la Selección de Profesores Eventuales y Profesores Asistentes Mediante Concurso Informal (Banco de Datos), para la apertura de Banco de Datos Ordinario, Departamento de Ciencias Médicas Básicas, área de Ciencias de Diagnóstico/ Radiología, Campus Central para el primer semestre 2026, de la Facultad de Medicina; como requisito que esté por culminar el Posgrado en Docencia Superior y que se elimine el acápite j, de dicho reglamento.

6. SE APROBÓ excepción en lo establecido en el Reglamento para Concursos y Selección de Personal Académico Contingente o Transitorio, en Banco de Datos para el Departamento de Psicopedagogía y Orientación Educativa y Profesional, área de Psicopedagogía de la Facultad de Ciencias de la Educación; que en vez del título básico se considere la Licenciatura en Ciencias de la Educación, y la Especialidad.

7. SE APROBÓ el proceso extemporáneo de Corrección de Calificaciones y Retiro e Inclusión de Asignaturas correspondientes al periodo 2020 – 2025 para los programas de posgrado, maestría y doctorado de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

8. SE APROBÓ prórroga de sustentación de tesis del programa de Maestría en Psicología Educativa con Énfasis en Trastornos de Aprendizaje y Conducta de la Facultad de Humanidades de las estudiantes:

- ✓ Julissa Castillo, cédula No. 4-729 -90
- ✓ Sonia M. Palacio S., cédula 4-150-982

9. SE APROBÓ acoger la Resolución No.001, de la Escuela de Formación Pedagógica de la Facultad de Ciencias de la Educación, que resuelve lo siguiente:

- Modificar el requisito de ingreso en las carreras: Licenciatura en Orientación Educativa y Profesional, Licenciatura en Educación con Énfasis en Preescolar, Licenciatura en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Administración Educativa, en el punto de bachillerato quedando de la siguiente manera:
 - **Tener diploma de Bachiller.**
- Modificar el perfil de ingreso a las diversas Licenciaturas que ofrece la Facultad de Ciencias de la Educación, debido a que el Ministerio de Educación no establece en el Decreto Ejecutivo No. 56, según los artículos: 34, 41, 42 y 46 exclusividad en el bachillerato.
- Que el cumplimiento de este sea para estudiantes que terminaron, los que están en tránsito y los que van a ingresar.

Acuerdos

Consejo Académico No. 3-2026, sesión extraordinaria del 22/5/2026

Página No. 3

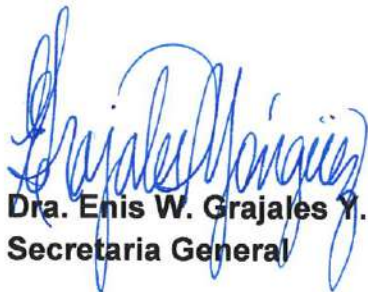
10. SE APROBÓ acoger la Resolución 002 de la Escuela de Formación Pedagógica de la Facultad de Ciencias de la Educación que resuelve:

- Modificar el título que se otorgue a los estudiantes que ingresaron en el 2025 y 2026 que actualmente están cursando la carrera de Profesorado en Educación Media con Especialización en Educación, quedando el Título de la siguiente manera: **Profesorado en Educación**.
- Además, por solicitud de la sala se acordó incluir a los estudiantes que ingresaron en el 202.

11. SE APROBÓ la Resolución No. 075-2026, que resuelve hacer excepción al Reglamento de Opción de Trabajo de Grado y autoriza a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos, otorgar orden de pago, confección y entrega de diploma de la estudiante **Miliane Shahary Brown, con cédula No. 1-748-609** de la Facultad de Humanidades.

12. SE APROBÓ la Resolución No. 076-2026, que resuelve hacer excepción al Reglamento de Opción de Trabajo de Grado y autoriza a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos, otorgar orden de pago, confección y entrega de diploma del estudiante **Jaime Palacio con cédula No. 12-732-295** de la Facultad de Administración Pública.

13. SE APROBÓ la Resolución No. 077-2026, que resuelve hacer excepción al Reglamento de Opción de Trabajo de Grado y autoriza a Secretaría General a culminar el proceso de revisión de créditos, otorgar orden de pago, confección y entrega de diploma de la estudiante **Yuri González con cédula No. 4-248-835** de la Facultad de Administración Pública.



Dra. Enis W. Grajales Y.
Secretaria General

Parlamentaria / *ivcc*



Universidad Autónoma de Chiriquí

Facultad de Ciencias de la Educación

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN NO. 001

CONSIDERANDO:

- Que, la Universidad Autónoma de Chiriquí tiene como principio garantizar el acceso, permanencia y titulación de sus estudiantes conforme a la normativa vigente;
- Que, se realizó una revisión a los diseños curriculares y se detectó que las carreras de **Licenciatura en Orientación Educativa y Profesional; La licenciatura en Educación con énfasis en Prescolar; la Licenciatura en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa**, establecen en su perfil de ingreso determinados requisitos académicos, entre ellos el tipo de bachillerato;
- Que, se ha identificado la existencia de estudiantes que cursaron y aprobaron la totalidad de la malla curricular de las mencionadas licenciaturas, pese a contar con un título de bachillerato distinto al estipulado en el perfil de ingreso y que fue un error administrativo involuntario permitir la admisión de estos estudiantes en las diferentes sedes dónde se ofrecen estas licenciaturas
- Que el Ministerio de Educación otorga en los centros educativos de la provincia diversos bachilleratos y que estos egresados son los potenciales estudiantes de las diferentes carreras que se ofrecen, por lo que, es necesario garantizar la seguridad jurídica y el derecho de obtener una formación profesional y por ende a la titulación;
- Que, corresponde al Consejo Académico conocer y resolver sobre situaciones académicas excepcionales no previstas expresamente en la normativa institucional.

RESUELVE:

- Solicitar a los miembros del Consejo Académico resolver la situación, debido a no existe otro mecanismo viable, que permita dar solución a la actual situación de los estudiantes.
- Solicitar la aprobación de la modificación del requisito de ingreso en las carreras **Licenciatura en Orientación Educativa y Profesional; La Licenciatura en Educación con énfasis en Prescolar; la Licenciatura en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en**



Tel. 728 - 4900 Ext. 6201

Re Acreditada por el CONEUPA, Resolución AI -009 -2022

www.unachi.ac.pa



Universidad Autónoma de Chiriquí

Facultad de Ciencias de la Educación

Administración Educativa, en el punto del bachillerato, que dando de la siguiente manera:

➤ **Tener diploma de Bachiller.**

- Solicitar al Consejo Académico que, autorice a la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Chiriquí, para que proceda con la revisión de los expedientes académicos de los estudiantes de las carreras de **Licenciatura en Orientación Educativa y Profesional; La Licenciatura en Educación con énfasis en Prescolar; la Licenciatura en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa**, que ingresaron con un título de bachillerato distinto al establecido en el perfil de ingreso y que ya han culminado la carrera; para que continúe con el trámite correspondiente para la confección y la entrega de los diplomas de dichos estudiantes.
- Solicitar se apruebe la modificación del perfil de ingreso a las diversas licenciaturas que se ofrecen en la facultad Ciencias de la Educación, ya que, el Ministerio de Educación no establece en el Decreto Ejecutivo No.56, según los artículos: 34, 41, 42 y 46 exclusividad en el bachillerato para nombramientos y MEDUCA es el máximo empleador de los egresados, por lo que, este ajuste garantiza la seguridad jurídica, el derecho de obtener una formación profesional y la correspondiente titulación que le brinde oportunidades de optar por una plaza laboral.
- Solicitar se disponga mediante acuerdo del Consejo Académico que, el cumplimiento de este sea para estudiantes que terminaron, los que están en tránsito y los que vayan a ingresar.

Dado a los 07 días del mes de abril de 2026.

Alexa Boyes

Dr. Alex Boyes
Director de la Escuela
Formación Pedagógica



Dr. Eliseo F. Ríos
Decano
Facultad Ciencias de la Educación

Tel. 728 - 4900 Ext. 6201

Re Acreditada por el CONEUPA, Resolución AI -009 -2022

www.unachi.ac.pa



Universidad Autónoma de Chiriquí

Facultad de Ciencias de la Educación

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

RESOLUCIÓN NO. 002

CONSIDERANDO:

- Que, la Universidad Autónoma de Chiriquí tiene como principio garantizar el acceso, permanencia y titulación de sus estudiantes conforme a la normativa vigente;
- Que, el Ministerio de Educación (MEDUCA) presenta el Decreto Ejecutivo No.56, de 10 de octubre de 2025 y el Resuelto 494-AL, de 20 de febrero de 2026, que aprueba el Manual de Formaciones Profesionales y Afinidades de vacantes docentes del Ministerio de Educación, para regular los procesos de nombramiento, traslado y salida del sistema educativo.
- Que, el Resuelto 494-AL, de 20 de febrero de 2026 reconoce para los Licenciados en preescolar, Licenciados en Educación Primaria y Licenciados en Ciencias de la Educación el Profesorado en Educación;
- Que, la Facultad Ciencias de la Educación actualmente brinda el Profesorado en Educación Media con Especialización en Educación;
- Que, corresponde al Consejo Académico conocer y resolver sobre situaciones académicas excepcionales no previstas expresamente en la normativa institucional;

RESUELVE:

- Solicitar al Honorable Consejo Académico, considere la necesidad de los estudiantes que egresan de la facultad de cumplir con el Resuelto 494-AL, de 20 de febrero de 2026 y poder tener la posibilidad de poder optar por una plaza laboral en el MEDUCA.
- Solicitar se apruebe que la Facultad Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Chiriquí, modifique el Título que se otorgue a los estudiantes que ingresaron en el 2025 y 2026 que actualmente están cursando la carrera de Profesorado en Educación Media con Especialización en Educación, quedando el Título de la siguiente manera: **Profesorado en Educación**, es decir que se elimine: Media con Especialización en Educación. Es importante indicar que esta carrera, ya está en actualización y que el título a otorgar ya se modificará según lo que establece MEDUCA, quien es el máximo empleador de nuestros estudiantes.



Tel. 728 - 4900 Ext. 6201

Re Acreditada por el CONEAUPA, Resolución AI -009 -2022



www.unachi.ac.pa



Universidad Autónoma de Chiriquí

Facultad de Ciencias de la Educación

- Solicitar a los miembros del Consejo Académico resolver la situación, en calidad de excepcionalidad, debido a que no existe otro mecanismo viable, que permita dar solución a la petición de los estudiantes.

Dado a los 08 días del mes de abril de 2026.

Dr. Alex Boyes
Director de la Escuela
Formación Pedagógica

Dr. Eliseo F. Ríos
Decano
Facultad Ciencias de la Educación



Tel. 728 - 4900 Ext. 6201

Re Acreditada por el CONEAUPA, Resolución AI -009 -2022

www.unachi.ac.pa



Universidad Autónoma de Chiriquí

Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO NO. 03-2026
sesión extraordinaria, del 22 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN N°. 076- 2026

Por medio de la cual se autoriza a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos del estudiante **Jaime Palacio con cedula 12-732-295** a otorgar, orden de pago, confección y entrega de Diploma de la Facultad de Administración Pública.

Considerando:

1. Que en atención a solicitud realizada mediante nota **FAP-SA-112-26**, se solicita al Consejo Académico se autorice culminar el proceso de revisión de créditos.
2. Que la estudiante matriculó materias pendientes después de la aprobación de su opción de grado.
3. Que, conforme a lo establecido en la Resolución No. 032-2025, remitida a las unidades académicas el 15 de julio de 2025, se notifica que únicamente podrán matricular la opción de grado los estudiantes que hayan culminado su del plan de estudio, y que no tengan materias pendientes, de acuerdo con el Reglamento de Seminarios de Actualización como Opción de Trabajo de Graduación (Consejo Académico No. 7-2020).
4. Que, en consecuencia, el estudiante mencionado incumple lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que han tenido que aprobar asignatura posterior a la opción de grado.

Resuelve:

1. Autorizar a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos, a otorgar, orden de pago, confección y entrega de Diploma del estudiante **Jaime Palacio con cedula 12-732-295** de la Facultad de Administración Pública.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 22 de mayo de 2026.

Notifiquese,


Dra. Enis Grajales Y.
Secretario General


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

/ivcc



Tel. 728 - 4900 Ext. 5005

Re Acreditada por el CONEAUPA, Resolución AI -009 -2022

 www.unachi.ac.pa



CONSEJO ACADÉMICO NO. 03-2026
Sesión extraordinaria, del 22 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN N°. 075- 2026

Por medio de la cual se autoriza a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de la estudiante **Miliane Shahary Brown con Cédula 1-748-609** a otorgar, orden de pago, confección y entrega de los Diploma de la Facultad de Humanidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en atención a solicitud realizada mediante nota **FH-DD-742-2026**, se solicita al Consejo Académico se autorice culminar el proceso de revisión de créditos.
2. Que la estudiante matriculó materias pendientes después de la aprobación de su opción de grado.
3. Que, en consecuencia, los estudiantes mencionados incumplen lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que han tenido que aprobar asignatura posterior a la opción de grado.

RESUELVE:

1. Autorizar a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos, a otorgar orden de pago, confección y entrega de los Diploma de la estudiante **Miliane Shahary Brown con Cédula 1-748-609** de la Facultad de Humanidades

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 22 de mayo de 2026.

Notifíquese,


Dra. Enis Grajales Y.
Secretario General


Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

/ivcc





CONSEJO ACADÉMICO NO. 03-2026
sesión extraordinaria, del 22 de mayo de 2026

RESOLUCIÓN No. 077- 2026

Por medio de la cual se autoriza a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos de la estudiante **Yuri González 4-248-835**, a otorgar orden de pago, confección y entrega de Diploma de la Facultad de Administración Pública.

Considerando:

1. Que en atención a solicitud realizada mediante nota **FAP-SA-115-26**, se solicita al Consejo Académico se autorice culminar el proceso de revisión de créditos.
2. Que la estudiante matriculó materias pendientes después de la aprobación de su opción de grado.
3. Que, conforme a lo establecido en la Resolución No. 032-2025, remitida a las unidades académicas el 15 de julio de 2025, se notifica que únicamente podrán matricular la opción de grado los estudiantes que hayan culminado su plan de estudio, y que no tengan materias pendientes, de acuerdo con el Reglamento de Seminarios de Actualización como Opción de Trabajo de Graduación (Consejo Académico No. 7-2020).
4. Que, en consecuencia, el estudiante mencionado incumple lo establecido en el artículo No. 2 del Reglamento de Seminarios de Actualización, ya que han tenido que aprobar asignatura posterior a la opción de grado.

Resuelve:

Autorizar a Secretaría General, a culminar el proceso de revisión de créditos, a otorgar orden de pago, confección y entrega de Diploma de la estudiante **Yuri González 4-248-835** de la Facultad de Administración Pública.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí, el 22 de mayo de 2022.

Notifiquese,



Dra. Enis Grajales Y.
Secretario General



Mgtr. Etelvina M. de Bonagas
Rectora

/ivcc

